

# EXIMDOCE S.A. INFORME COMISARIO REVISOR 2011

Ambato, 1 de abril del 2012

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

EXIMDOCE S.A.

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario Revisor por el período comprendido entre el 19 de julio fecha en la cual inicia sus actividades EXIMDOCE S.A. y el 31 de diciembre del 2011, de acuerdo a lo, dispuesto en la ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la Compañía.

La empresa ha elaborado sus Estados Financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera las mismas que corresponden a un conjunto único de normas legalmente exigibles y globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad basado en principios claramente articulados que requieren que los estados financieros contengan información comparable, transparente y de alta calidad. Además los mismos han sido también elaborados mayormente en principio y no en reglas, lo cual incrementa el juicio profesional que debe utilizar la gerencia y el financiero de la entidad.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por Juntas Generales, Directorio y las constantes, en la Ley y Estatutarias.

Los procedimientos de control interno-establecidos en EXIMDOCE S.A. garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, incluyó también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la revisión provee una base razonable para expresar una opinión.



---

Edgar Vinicio Tutín Iza

INFORME COMISARIO REVISOR AÑO 2011